

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES DOCTORES A NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA 2014.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 1.- Las ayudas se concederán de acuerdo con el baremo aprobado por la Comisión de Investigación y publicado en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.
- 2.- Se concederá un total de 5 contratos, que se distribuirán homogéneamente entre las distintas ramas del conocimiento. Se adjudicará al menos un contrato a cada rama y los contratos restantes se distribuirán entre los candidatos con mayor puntuación independientemente de la rama a la que pertenezcan.
- 3.- No se adjudicará más de un contrato por departamento.
- 4.- Las suplencias se establecerán dentro de cada rama por orden estricto de puntuación. En ningún caso, la asignación de suplentes podrá dar lugar a la adjudicación de más de un contrato en un mismo departamento en esta convocatoria.

BAREMOS

Baremo para adjudicación de contratos en segunda fase

- a) Puntuación obtenida por el candidato en el Programa Ramón y Cajal (hasta 55 puntos sobre 100)
- b) Valoración del proyecto de investigación (hasta 25 puntos sobre 100)
- c) Vinculación previa del candidato con la Universidad de Granada (hasta 20 puntos).

Baremo para evaluación de la vinculación previa con UGR

1. Becas/contratos predoctorales (4 años):

- Programas oficiales de personal UE: hasta 6 puntos (1,5 por año)
- Programa FPU:

hasta 5 puntos (1,25 por año)

- Plan Propio UGR y Junta de Andalucía:
 - hasta 4 puntos (1 por año).
- Programa FPI y Proyectos de excelencia:

hasta 4 puntos (1 por año)

- Contratos en proyectos obtenidos en convocatorias públicas: hasta 3 puntos (0.75 puntos por año)
- Otras becas/contratos:

hasta 1 punto (0.25 puntos por año).



2. Contratos posdoctorales previos a estancia de especialización postdoctoral de dos años:

- Contratos puente:

hasta 1 punto (0.5/6 meses)

- Contratos en proyectos obtenidos en convocatorias públicas:

hasta 1 punto (0.25/6 meses)

- Contratos en otros proyectos, en grupos o en contratos de investigación:

hasta 1 punto (0.15/6 meses)

3. Contratos de incorporación de doctores en la UGR tras la estancia posdoctoral de dos años:

- Contratos obtenidos en convocatorias públicas nacionales e internacionales (programas Juan de la Cierva y similares):

hasta 4.5 puntos (1.5 puntos por año)

- Contratos en proyectos obtenidos en convocatorias públicas:

hasta 3 puntos (1 punto por año)

- Contratos en otros proyectos, en grupos, o en contratos de investigación:

hasta 1.5 (0.5 por año)

De acuerdo con este baremo, se pueden obtener un máximo de 18 puntos por la vinculación previa la Universidad de Granada. La puntuación obtenida constituirá un 20% de la puntuación final.

Granada, 11 de Mayo de 2015 La Presidenta de la Comisión de Investigación



María Dolores Suárez Ortega